



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 707 - MAGAP

PROCESO No. COTBS-MAGAP-04-2012

“ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FRÉJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, con Acuerdo Ministerial No. 701 del 3 de Diciembre de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, designa al Mgs. Luís Kilbert Valverde Zúñiga, Viceministro de Agricultura y Ganadería, para que subrogue las funciones del Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, desde el 3 de diciembre;
3. Que, mediante Resolución de Inicio No. 532-MAGAP de 01 de noviembre de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Cotización, para la “ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FRÉJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Agricultura, Dirección de Agrobiodiversidad; y, designó la Comisión Técnica para que lleven adelante el procedimiento de Cotización;
4. Que, con fecha 01 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. COTBS-MAGAP-04-2012, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FRÉJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)”;
5. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0713-M, del 02 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la designación de la Comisión Técnica del proceso No. COTBS-MAGAP-04-2012, al Lcda. María Belén Troya Rocha, Subsecretaría de Agricultura, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica; Ing. Diego Gustavo Guzmán Figueroa, Director de Agro-Biodiversidad y Cambio Climático, titular del área requirente; Ing. Liliana Samaniego, Técnica de Semillas en calidad de profesional afín al objeto de la contratación; y, al Dr. Ángel Torres Machuca, servidor de la Dirección de Contratación Pública, como Secretario del Proceso;
6. Que, mediante Acta No. 1 de 09 de noviembre de 2012, se dio respuesta a las consultas planteadas por los proveedores y aclaraciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
7. Que, la Comisión Técnica designada para el proceso de la referencia mediante Acta No. 2 de Apertura y Calificación de las Ofertas Técnicas, llevada a cabo el 14 de noviembre y que concluyó el 21 de noviembre de 2012, procede a revisar y concluir el análisis de las ofertas dentro del proceso No. COTBS-MAGAP-04-2012 para la: **“ADQUISICIÓN DE 547**

QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FRÉJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)”, luego de lo cual resolvió:

"1. Rechazar la oferta presentada por la empresa ECUAQUIMICA, por cuanto al presentar su "Oferta Económica" por una parte de la contratación y no por la totalidad de 547 quintales de semilla certificada de frejol iniap-481 (ROJO DEL VALLE) que es lo requerido por el MAGAP, que de acuerdo con el numeral 4.8.1.2 constituye requisito mínimo, la oferente ECUAQUIMICA, se encuentran inmersa en las causales de rechazo previstas en los numerales 3.14, 3.14.1 y 3.14.6 de los pliegos del proceso.

"2. Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, adjudique el presente proceso No. COTBS-MAGAP-04-2012 para la "ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FREJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)", por el precio de SESENTA MIL CIENTO QUINCE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.60.115,30) sin IVA, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos al oferente: COPROCOFREPA, por cuanto, de conformidad con el análisis final de las ofertas presentadas, obtuvo la calificación de 93 sobre 100 puntos en la oferta presentada, aceptando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requerimientos del MAGAP.

"3. Disponer y autorizar al Secretario de la Comisión Técnica proceda a notificar inmediatamente al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca con el contenido de la presente acta y recomendación.

"4. Contando con la autorización del Señor Ministro, disponer al Secretario de la Comisión Técnica, solicite al Administrador Interno del Portal Compras Públicas, proceda a publicar inmediatamente el contenido de la presente Acta en dicha herramienta electrónica."

8. Que, mediante Memorando No. MAGAP-CT-COTBS-MAGAP-04-2012-001-M, de 26 de noviembre de 2012, el Secretario de la Comisión Técnica, informa al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Sr. Javier Ponce Cevallos la Resolución adoptada por la Comisión Técnica del presente proceso en el Acta No. 2 de Apertura y Calificación de las Ofertas Técnicas, de 21 de noviembre de 2012, autoridad que con sumilla inserta en dicho memorando autoriza el contenido de dicha Acta; así como, la elaboración de la Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 32 y 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 56 del Reglamento a la Ley Ibídem; Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; y, Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, Acuerdo Ministerial No. 701 del 1 de Diciembre de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocido y aprobar el contenido del Acta de Calificación de Oferta Técnica de sesión de la Comisión Técnica llevada a cabo el 21 de noviembre de 2012, las 20h00, que contiene la recomendación de adjudicación del proceso de Cotización No. COTBS-MAGAP-04-2012 cuyo objeto es la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FRÉJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)"**.

Art. 2.- Adjudicar el proceso de Cotización COTBS-MAGAP-04-2012, por el precio de SESENTA MIL CIENTO QUINCE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

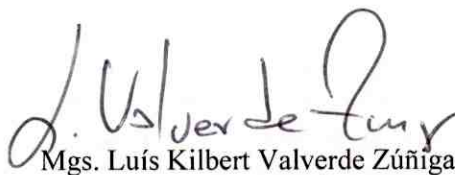
AMÉRICA (USD.60.115,30) sin IVA, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos al oferente: **COPROCOFREPA**, por cuanto, de conformidad con el análisis final de las ofertas presentadas, obtuvo la calificación de 93 sobre 100 puntos en la oferta presentada, aceptando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requerimientos del MAGAP.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la Corporación **COPROCOFREPA**, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la elaboración del contrato para la **“ADQUISICIÓN DE 547 QUINTALES DE SEMILLA CERTIFICADA DE FRÉJOL INIAP-481 (ROJO DEL VALLE)”**.

Art. 4.- Declárese la presente resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **04 DIC. 2012**


Mgs. Luís Kilbert Valverde Zúñiga

MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA (S)